



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 1644/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Guillermo Alberto FERRARI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Electrónica Aplicada I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013., aconsejó refrendar la Resolución N° 1644/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1644/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica



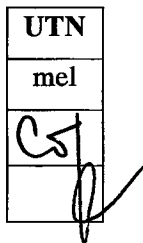
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Aplicada I, sin tener aprobada su correlativa Dispositivos Electrónicos, al alumno Guillermo Alberto FERRARI, Legajo N° 137132, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1062/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior